

CASEROS, 01 NOV 2017

**VISTO:** el expediente N° 4117.30307.2017.0 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a foja 1 del expediente citado, la **Sra. Julieta Soledad LOCOCO, DNI: 32.670.155** en representación del "espacio Baúl de Moda", solicita autorización para el uso del espacio público para la realización del **Festival Baúl de Moda, 8va. edición "Ciudad Jardín celebra"** a realizarse el día sábado 16 de diciembre del corriente en la localidad de Ciudad Jardín el Palomar,

Que, a fojas 2 y 3 a se agregó al expediente documentación informativa acerca del evento y fotocopia de DNI,

Que, a fojas 6 y 8 se dio traslado a las Direcciones de Tránsito y Transporte y de Servicios Urbanos respectivamente para la toma conocimiento y evaluación de la propuesta aportada,

Que a foja 7 la Dirección de Tránsito y Transporte informa que resuelve otorgar el permiso de corte de la calle De los Jacarandaes entre Wernicke y De los Ceibos para el día 16 de diciembre del corriente desde las 8:30 a 21:30 hs.,

Que a foja 9 la Dirección de Servicios Urbanos informa que se procederá a dar cumplimiento con la colocación de toma para alimentación eléctrica en la mencionada fecha,

Que en atención a ello y no existiendo dictamen en contrario, correspondería autorizar el uso del espacio público solicitado.-

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016, por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: SE AUTORIZA a la Sra. Julieta Soledad LOCOCO, DNI: 32.670.155** en representación del Festival Baúl de Moda 8va. edición "Ciudad Jardín Celebra", a el uso del espacio público solicitado y con los fines considerados ut supra: calle De los Jacarandaes entre Wernicke y Balbin de la localidad de Ciudad Jardín para el día sábado 16 de diciembre del corriente entre las 8:30 y las 21:30 hs. , toda vez que se trata de una actividad de amplio alcance, cuya finalidad es permitir que los vecinos disfruten de un evento para todo el grupo familiar.-

**ARTICULO 2°:** Solicítese al organizador del evento copia de la póliza de seguro cubriendo daños o accidentes que eventualmente ocurran durante el transcurso del evento.-

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Gírese a la Dirección de Eventos y Acciones Públicas para su notificación. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido, archivar.-

GABRIEL B. GAMARRA  
Subsecretario de Uso del Espacio Público  
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

CASEROS, 01 NOV 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°) se procede a registrar la presente bajo el numero Quinientos

diecinueve y cuatro ( 554 ).-

RESOLUCION N° 554/17